

LÉXICO DEL VESTIDO EN DOCUMENTOS MERIDEÑOS DEL SIGLO XVII*

Universidad de Los Andes (Mérida – Venezuela)

Enrique Obediente Sosa**

Resumen

En este trabajo presento el léxico del vestido encontrado en documentos producidos en la antigua Provincia de Mérida, durante el tiempo que dependió de la Audiencia de Santa Fe. El corpus analizado es el de *Documentos para la Historia Lingüística de Mérida (Venezuela) – Siglos XVI-XVII*, colección de 37 documentos en transcripción paleográfica, ocho de los cuales contienen vocablos que forman parte del léxico de la vestimenta de la época. Los resultados del análisis dan 29 vocablos pertenecientes a la indumentaria, más 17 términos que designan diversas telas. Como conclusiones generales del estudio puedo señalar las siguientes: 1ª) El léxico del vestido registrado en los documentos analizados indica que la prendas de vestir utilizadas en las Indias eran las mismas que estaban en uso en la Península, excepto dos, que son prendas de origen americano. 2ª) A partir de los documentos estudiados se infieren datos de tipo social relacionados no tanto con las prendas mismas como con la tela con que se confeccionaban. 3ª) De los vocablos que designan prendas de vestir y adornos continúan aún en uso en Venezuela 10 (4 con el mismo significado que tenían en el siglo XVII, 6 con uno que difiere de aquél debido al cambio sufrido por el referente). 4ª) De los términos relativos a las telas mencionadas en los documentos está en uso el 29%, que corresponde a los que designan telas naturales que todavía son utilizadas en la confección.
PALABRAS CLAVE: léxico, vestido, Mérida, siglo XVII.

Abstract

In this article I will present vocabulary related to dressing found in documents written in the ancient Province of Mérida while it was ascribed to the Royal Audience of Santa Fe. The corpus analysed is the *Documents for the Linguistic History of Mérida (Venezuela)- XVI – XVII Centuries*, a collection of 37 documents in paleographic transcription, eight of which contain vocabulary that forms part of the lexicon for clothing used at the time. As a result, 29 words for garments were found, plus 17 that named different sorts of cloth. As general conclusions, I can point out that: 1) the clothing lexicon registered in these documents shows that the garments used in The Indies were the same that were being used in Spain, with two exceptions that had American origins; 2) from these documents we can infer social aspects that were more related with the material used than with the garment itself; 3) 10 words used to name garments and other ornamental pieces are still in use in Venezuela (4 with the same meaning they had in the XVII century and 6 that have changed due to the change in their referent); 4) 29 % of the cloth terms used in the documents is still in use, mainly those referring to natural fabrics that are still used in tailoring.

KEY WORDS: clothing lexicon, Mérida, XVII Century

* Artículo concluido en marzo de 2004. Producto del Proyecto CDCHT H-670-02-06-A, organismo al que agradezco el apoyo financiero.

** Lingüística, Profesor de la Universidad de Los Andes, Miembro Correspondencia de la Academia Venezolana de la Lengua. Entre sus publicaciones destacan *Fonética y Fonología* (ULA) y *Biografía de una lengua: Nacimiento, desarrollo y expansión del español* (LUR, Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe). Actualmente trabaja en el *Proyecto Histórico del Español de América* auspiciada por la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina.

INTRODUCCIÓN

Con ese estilo tan suyo de definir las voces de nuestra lengua, Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*¹ dice, respecto de la *vestidura* o *vestido*, lo siguiente:

Todas las naciones han usado vestiduras propias, distinguiéndose por ellas unas de otras; y muchas han conservado su hábito por gran tiempo. A los españoles en este caso nos han notado de livianos, porque mudamos traje y vestido fácilmente. Y así el otro que se hacía loco, o lo era, andaba hecho pedazos y traía al hombro un pedazo de paño, y preguntándole por qué no se hacía de vestir, respondía que esperaba a ver en qué paraban los trajes. Solos los labradores, que no salen de sus aldeas, han durado más en conservar el traje antiguo, aunque ya esto también está estragado. [...] No es instituto mío tratar de reformaciones, pero notorio es el exceso de España en el vestir, porque un día de fiesta el oficial y su mujer no se diferencian de la gente noble.

Si en épocas pretéritas cada una de las naciones se distinguía por sus vestiduras propias, era de esperarse que, cuando las europeas inician el proceso de conquista y colonización de territorios en otros continentes, junto con todos los demás elementos materiales, ideológicos e institucionales, llevaran también sus propios hábitos de cubrir el cuerpo y de manifestar con ello las diferencias sociales vigentes para la época. Y así lo hizo España.

La historia nos enseña que las piezas esenciales de la indumentaria en España para el momento de la colonización de América eran *la camisa*, *la saya* (o *el sayo*) y *la capa*. La camisa iba directamente sobre la carne, era, lo que diríamos hoy, la ropa interior; dice Covarrubias que era “La vestidura de lienzo que el hombre trae debajo de la demás ropa, a raíz de las carnes. [...] y es así, que para dormir nos despojamos de la demás ropa y sólo nos quedamos con la camisa”. Sobre la camisa, el español se ponía la “vestidura,

que recoge y abriga el cuerpo”, es decir, el sayo, de donde se dijo “saya”: “el vestido de la mujer de los pechos abajo” (Covarrubias). El primer diccionario de la Real Academia Española, el llamado *de Autoridades*², es un poco más explícito al definir estas prendas; en efecto, de “saya” dice que es la “ropa exterior con pliegues por la parte de arriba, que visten las mugeres, y baxa desde la cintura à los pies”; el “sayo”, por su parte, es una “casaca hueca, larga, y sin botones, que regularmente suele usar la gente del campo, ù de las Aldeas”, pero –añade– “se toma tambien en estilo familiar por qualquier vestido”³. Sobre la saya se colocaba la capa cuando se salía de casa. A esas prendas básicas se añadían otras cuando se estaba en sociedad, las cuales, según los diversos adornos añadidos y la calidad y color de las telas empleadas, marcaban las diferencias sociales. Así, mientras los pobres se vestían con *ropa de la tierra*, es decir, del lugar, elaborada con burel, sayal o picote, por ejemplo, los que podían pagar más lo hacían con lienzo de Holanda, con paño de Ypres o con raso, damasco o terciopelo. Si el de menos recursos llevaba, por lo general, prendas de color blanco, negro o pardo, los grupos altos de la sociedad española se ataviaban con piezas de colores fuertes y chillones.

Toda esta cultura del vestido se trasladó a las Indias, pero, como era de esperarse, hubo diferencias en los diversos territorios según las condiciones climáticas, su posición relativa en la estructura administrativa colonial y según el peso relativo de las diversas civilizaciones amerindias que, en menor o mayor grado, según los casos, influyeron también en el modo de vestir de las sociedades coloniales.

1. CORPUS

En este trabajo presento el léxico relativo al vestido encontrado en documentos escritos en la antigua *Gobernación y Capitanía General de Mérida*, durante el tiempo que dependió de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá⁴. El corpus analizado es el de los *Documentos para la Historia Lingüística de Mérida (Venezuela) – Siglos XVI-XVII*⁵. Esta colección, que se inscribe en el proyecto *Estudio Histórico del Español de América y Canarias* auspiciado por la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (ALFAL), consta de la transcripción paleográfica de 37 documentos (escritos entre 1564 y 1657) pertenecientes a los fondos del Archivo General de Indias, del Archivo General del Estado Mérida y del Archivo Nacional de Colombia. En ocho de esos documentos hay vocablos que forman parte del léxico de la vestimenta de la época, a saber⁶:

- 14) Testamento de Francisco de Vera (30 de enero de 1620);
- 17) Concierto entre Alonso Vásquez y un mozo mestizo llamado Juan Sánchez (15 de enero de 1621);
- 19) Obligación: Luis Fernández debe 750 pesos por ropa y menudencias (11 de agosto de 1621);
- 22) Promisión de dote (22 de octubre de 1621);
- 25) Carta de dote (3 de enero de 1622);
- 27) Testamento de Antonio Ruiz (2 de marzo de 1622);
- 29) Testamento de Juana de Morales (6 de abril de 1622);
- 32) Concierto de aprendiz de sastre (12 de agosto de 1622).

Para conocer la realidad denotada por los términos encontrados en el corpus, recurrí al *Tesoro* de Covarrubias y al *Diccionario de Autoridades*. Con la consulta de la 22ª edición del *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE)⁷ pude constatar la vigencia o no (al menos “académica”) de los vocablos del corpus. Consulté finalmente el *Diccionario del Español de América* de Morínigo⁸, el *Diccionario*

de Venezolanismos de la Universidad Central de Venezuela y el *Diccionario del habla actual de Venezuela*⁹ de Núñez y Pérez¹⁰ con la finalidad de ver la pervivencia de esas palabras en el uso hodierno de la lengua en su variedad venezolana y obtener eventualmente otras informaciones que pudieran resultar interesantes.

Veamos en primer lugar lo que cada uno de esos documentos nos ofrece respecto a la indumentaria del momento.

Testamento de Francisco de Vera (ff. 28r-35r)

Francisco de Vera se nos presenta en su testamento como un rico mercader oriundo de Soria, provincia española en la que posee bienes raíces y ganado. Morador de Tunja y de paso por Mérida en el Nuevo Reino de Granada, declara ser propietario en las Indias de estancias y cacaotales. En este documento encontramos varios elementos léxicos del área de la vestimenta que aparecen separados en dos grupos: el primero corresponde al de sus propias prendas; el segundo, al de una mercancía que trajo de Tunja.

Respecto a su propia ropa, dice en su testamento lo siguiente:

- yten declaro por bienes mios vn bestido entero de pano morisquillo / capote calsones y rropilla
- yten otro bestido de gergeta piel de rrata, capote calsones y rropilla ya ttraydos anbos bestidos que son de mi bestir
- yten vn calson y rropilla de pano de camino ya ttraydo
- yten quattro camisas de rruan y tres pares de calsones dos de ruan y vnos de lienço
- yten dos panos de manos vno de ruan y otro de lienço de la tierra ya vzados y lo propio las camisas (f. 31v).

Sobre la que trajo para mercadear, dice:

- yten declaro que yo ttraje en mi poder cierta cargazon que saque de la ciudad de tunja, de rropa de batan // como son frisos gergetas de la tierra sayales camisetas de lana y mantas de lana chunbes y conserba

de guayaba y sombreros pimienta seda tafetanes y damasquillos de la china y vn pano de quito moresquillo (ff. 31v-32r). ...y sinco sombreros de hombre y de clerigo todos ellos aforrados y con sus toquillas (f. 33r).

El mercader trajo de Tunja, entre otras cosas, *chumbes*: ¿usaban esta prenda autóctona los colonos blancos? ¿O solo los indígenas? Llama la atención que la palabra no aparezca en ningún otro documento ni como ropa propia del declarante ni como dote. Cabría pensar en que solo lo llevaran los naturales del lugar. *Chumbe* es palabra que no registran ni Covarrubias, ni *Autoridades* ni Corominas y Pascual; el DRAE dice que es de origen quechua y la define como ‘ceñidor’; Morígin, por su parte, señala que en algunos países, entre los cuales Venezuela, vale también por ‘refajo’, aunque debo advertir que la voz no aparece en ninguno de los diccionarios de vnezolanismos.

Concierto entre Alonso Vásquez y un mozo mestizo llamado Juan Sánchez (ff. 76R-76V)

En este documento se establece que Alonso Vásquez, morador de la ciudad de Mérida, se compromete a enseñar el oficio de zapatero al joven mestizo Juan Sánchez y a darle, durante el tiempo establecido en el concierto, “ropa de la tierra”. Pero

al cabo de los dos años qunplidos se obliga ansi mismo a dalle al dicho Joan sanchez, vn bestido de gergeta de castilla capote calson y rropilla (f. 76r).

Es interesante el hecho de que durante el aprendizaje reciba ropa de la tierra pero una vez concluido este, el maestro se comprometa a darle un vestido de jergueta de Castilla, es decir, algo de más calidad.

Obligación: Luis Fernández debe 750 pesos por ropa y menudencias (ff. 121v-122v)

Este documento trata de la obligación que reconoce el tratante Luis Fernández de pagar al mercader Lorenzo López de Aguilar 750 pesos,

los cuales proceden de otros tantos que el suso dicho me dio en ropa de batan que sentiende pañetees rrajuelas sayales fresadas mantas de lana, y blancas camisetas sombreros del rreyno y otras cozas de menudencias (f. 121v).

Promisión de dote (ff. 170r-174r)

Alonso Sánchez de Castañeda y su mujer Jerónima de Oviedo, vecinos adinerados de la ciudad de Mérida, le dan a Luis Arias Zambrano en dote y casamiento con su entenada e hija, respectivamente, doña Ambrosia de Oviedo, tierras, huertas, muebles y la ropa siguiente:

- yten vn bestido saya y rropa de damasquillo de china guarnesido
// con pasamanos de seda [...]
- yten vn poncho de seda carmesi con sus punos [...]
- yten otro poncho de seda azul [...]
- yten ttres gorgeras blancas [...]
- yten vna camisa y vnos calsones de rruan [...]
- yten dos camisas de muger de rruan [...] (ff. 171r-171v).

Nótese que en este inventario aparece una prenda de origen americano: el *poncho*, ese abrigo que los americanos de las tierras altas siguen usando todavía en la actualidad. Pero contrariamente a lo usual, el del documento no está hecho de lana o de algún otro tejido grueso sino de seda; se trata, probablemente, de una prenda que sería utilizada más como adorno que como abrigo.

Carta de dote (ff. 188r-191r)

En este documento Antonio de Sigura, morador de Mérida, reconoce que recibió en dote, al casarse con María de La Cruz, lencería, joyas, casas, caballos y la ropa que a continuación se enumera:

- primeramente dos best [sic] // de muger el vno de perpetuan azul guarnesidos de pasamanos naranxados rropa y saya con jubon de tela morado y el otro bestido de gergeta parda el vno con otro jubon de telilla [...]
- yten otro bestido berde de çolor limonnado llano saya y rropa de muger y jubon llano [...]
- yten vn manto de lustre [...]
- yten vna camama [sic por 'camada'] de mantas del rreyno blancas con sus fluecos [...]
- yten vn gaban de seda y oro con puntas de oro [...] (ff. 188r-189r).

Sin duda alguna se trata de gente adinerada. Las prendas son de color, hay un manto de lustre y, cosa extraña, un gabán de seda! Del gabán dice Covarrubias que es un capote cerrado “del cual usa la gente que anda en el campo y los caminantes”, y añade *Autoridades* que es “hecho de paño grueso y basto”. Obviamente el de nuestro documento no es exactamente eso, pues es de “seda y oro” y, por si fuera poco, tiene adornos lujosos: “puntas de oro”, es decir, ese tipo especial de encaje elaborado con hilos de oro. Quizá se trate entonces de un abrigo ligero que, manteniendo la forma del gabán original, tenía un uso y connotaciones sociales distintas gracias a su confección con otros materiales.

Testamento de Antonio Ruiz (ff. 200r-208r)

Este vecino y encomendero de Mérida se nos muestra en su testamento como un gran deudor. Ello no obstante, declara poseer ganado, “vn pedaco de tierra”, armas y diversos utensilios. En una parte ordena que

se les de a los yndios de mi encomienda de la quebrada a cada yndio vna camiseta de lana o de lienço [...] (f. 204v),

y más adelante declara su propia ropa:

-yten vn bestido de mi traer capote y ropilla y calson de perpetuan negro. digo que el capote es de pano negro y la ropilla y los calsones de perpetuan, / y ansi mismo vn sombrero negro del reyno nuevo con su toquilla

-yten dos quellos de mi traer ya biejos

-yten vn capote biejo // digo vn bestido de gergeta biejo de mi traer ropilla y calson

-yten dos pares de medias de seda negras y otras dos y vna ligas [sic] biejas de tafetan negro (f. 205v).

Testamento de Juana de Morales (ff. 231r-241r)

Juana de Morales es una vecina de Mérida, viuda, que, aunque manifiesta poseer casa, ganado y tierras, declara tener igualmente muchas deudas, y en su testamento no deja más limosnas como quisiera “respeto de mi mucha proveza [sic] y necesidad y devdas” (f. 232r). Entre sus bienes declara los siguientes:

-yten una saya de paño azul i un monjil de perpetuan negro y un manto de anascote

-yten dos tocas de lino de biuda (f. 236v).

Y entre los bienes que dio en dote a su yerno por el casamiento de su hija enumera lo que sigue:

Le e dado una saya de raço roçado guarnecida y corpiñes [sic] de tela [...]

[...] y ansi mismo a rezeuido otro uestido de muger de razo blanco [...]

/ yten le e dado otro uestido de jergeta verde de muger ropa i saco corpiño i mangas (f. 238r).

= mas dos tocas de ceda [...] = vn manto de soplillo [...] = mas quatro camissas de ruan de muger labradas de seda i hilo [...] – mas dos camissas de rruan de hombre (f. 238v).

[...] y dos calçones de ruan (f. 239r).

Concierto de aprendiz de sastre (ff. 277r-278r)

En este documento Martín de León se compromete a enseñarle el oficio de sastre a un muchacho pobre y huérfano de nombre Alonso Martín, y a darle “ropa de la tierra” (f. 277r) durante el entrenamiento, pero al cabo de los cinco años estipulados en el concierto se obliga a más:

[...] le dara vn bestido de gergeta de castilla que sentiende capote ropilla calson jubon de sebilla medias destambre y sapatos y sombrero de castilla v del reyno de los buenos (f. 277v).

Como se ve, buena ropa, hecha con tela de la Península (de Castilla y de Sevilla) o del sitio, “del reyno”, pero buena.

2. ANÁLISIS

Antes de entrar a ver el conjunto de elementos léxicos encontrados en los documentos analizados quisiera llamar la atención sobre un hecho social general que revelan esos escritos: la ropa declarada en los testamentos como propia es escasa y modesta, mientras que la declarada como dada en dote es más abundante y, sobre todo, más rica.

El análisis efectuado permite establecer la siguiente lista de vocablos correspondientes a diversas *prendas de vestir* y *adornos*, entendiendo por esto último aquellos elementos no esenciales a la misma prenda pero que sirven para hermosearla, como encajes, flecos, etc., y los que como tales eran considerados en aquella época, como cuellos y gorgueras, por ejemplo; son los marcados con un * postpuesto: *calzón, camisa, camiseta, capote, chumbe, corpiño, cuello**, *flueco**, *gabán, gorguera**, *jubón, liga**, *manga, manta, manto, media, monjil, pañetes, pasamano**, *poncho, punta**, *puño**, *ropa, ropilla, saco, saya, sombrero, toca, toquilla**.

Podemos separar los diversos vocablos que denotan **prendas** en tres grandes grupos:

a) Vocablos cuyo significado remite a una prenda actualmente en desuso: *calzón, capote, corpiño, jubón, monjil, pañetes, ropa, ropilla, saya*. (Nótese que incluyo *ropa* no con el valor genérico sinónimo de ‘vestido’ sino con el de “vestidura suelta y larga que se llevaba sobre la ceñida y justa al cuerpo”). En *Anexo* doy la definición de las prendas que aparecieron en el corpus y que hoy están en desuso tal como la presentan los diccionarios consultados. Con ello pretendo que el lector tenga una idea de lo que fueron tales objetos de la indumentaria de tiempos pasados.

b) Vocablos cuyo significado es el mismo en el siglo XVII y en la actualidad: *media, poncho, ropa, sombrero*. (En este apartado, *ropa* sí equivale a ‘vestido’ en general, valor que también tenía el término para aquella época).

De estos vocablos merecen un comentario particular *media* y *poncho*. Aunque tanto *Autoridades* como el DRAE señalan que la “vestidura de la pierna” es una prenda que llega hasta la rodilla o más arriba, en Venezuela la palabra designa tanto lo que el uso peninsular llama ‘media’ como lo que llama ‘calcetín’; lo esencial en la significación de ‘media’ en el español venezolano es que se trata de la vestidura del pie y parte de la pierna, sin distinguir hasta qué parte de esta; más aún, puede incluso cubrir el muslo, como es el caso de las medias femeninas. En cuanto a *poncho*, es, como sabemos, una prenda de vestir de origen americano. La voz es usual en el español venezolano, sobre todo en las tierras altas de la Cordillera de los Andes, región montañosa donde se asienta la ciudad de Mérida. No está registrada ni en Covarrubias ni en *Autoridades* a pesar de que, según Corominas y Pascual, está documentada desde 1530¹¹.

c) Vocablos cuyo significante se conserva pero remitiendo a un referente distinto: *camisa, camiseta, gabán, manga, manta, saco*

La *camisa* era en aquella época una prenda interior tal como nos informan Covarrubias y *Autoridades*:

Cov. La vestidura de lienzo que el hombre trae debajo de la demás ropa, a raíz de las carnes. [...] y es así, que para dormir nos despojamos de la demás ropa y sólo nos quedamos con la camisa.

Aut. La vestidura de lienzo, fabricada regularmente de lino, que se pone en el cuerpo inmediata à la carne, y sobre la qual assientan los demás vestidos.

La *camiseta*, por su parte, era una “camisa corta, y con mangas anchas” (*Aut.*). Respecto a esta prenda vale la pena mencionar el hecho de que en la región zuliana es, además de lo que se designa hoy con ese nombre, una “prenda de vestir, de largo variable, formada generalmente de una sola pieza, que usan las mujeres para dormir”¹².

Si actualmente el *gabán* es un tipo de abrigo como el sobretodo, en siglos pasados fue una prenda rústica; veamos lo que al respecto dicen Covarrubias y *Autoridades*:

Cov. Capote cerrado con mangas y capilla, del cual usa la gente que anda en el campo y los caminantes; y algunos en la ciudad se sirven dellos por ropa por casa.

Aut. Cierta género de Capóte con capilla y mangas, hecho de paño grueso y basto, de que usa ordinariamente la gente del campo para defenderse de las inclemencias del tiempo.

Respecto a *manga*, hay que hacer la aclaratoria de que, al menos en la Península, muchas veces eran prendas desmontables y de distinto color que el cuerpo del traje, lo cual facilitaba la transformación parcial del atuendo. Eran ellas, además, pieza esencial del buen vestir de la época. De modo que, aunque ayer y hoy las mangas han servido para cubrir los brazos, el hecho de poder ser desmontables le confiere al término una significación que no es exactamente la misma que en la actualidad¹³.

En cuanto a *manta*, término al que ni Covarrubias ni *Autoridades* le dan una significación como prenda de vestir (ambos señalan, en efecto, que es la cubierta ordinaria de la cama), no puedo decir con certeza si en nuestros documentos se trata de esa cobertura o de una prenda para abrigarse en la cama o en los viajes, o si es un elemento constitutivo del traje¹⁴; dadas, sin embargo, algunas referencias de carácter histórico (una de las cuales citaré más abajo), podríamos pensar que probablemente se trate de lo último. En el español venezolano la voz *manta* tiene cuatro significados: 1º hoy por hoy, es, por antonomasia, el vestido típico de la mujer guajira; se trata de una túnica ancha, de mangas holgadas, que va del cuello a los pies, confeccionada con tela de algodón estampada; 2º también en la Guajira es como un pañolón que forma parte de la vestimenta de los hombres; “el padre Julián, en su libro *La perla de América*, publicado en 1787, escribe que «...encima de una ‘chamarreta’ o camisa corta de algodón llevan los guajiros sobre el hombro derecho una manta de colores, y de algodón también, que va a la rodilla»¹⁵; 3º en las zonas frías de los Andes ha sido y es una prenda de algodón que se utiliza para protegerse de las bajas temperaturas; 4º finalmente, con el vocablo *manta* se designó también en otros tiempos, sobre todo en el occidente del país, una tela gruesa, ordinaria, de algodón. Como puede verse, el término ha sido y sigue siendo utilizado con distintas significaciones que tienen en común el sema [que cubre].

Finalmente *saco*: el significado que la voz tiene hoy en Venezuela no es el que dan ni Covarrubias (“vestidura vil de que usan los serranos y gente muy bárbara [...] que vale lo mismo que sayal, por ser la tela de que se hace el saco”), ni *Autoridades* (“vestidura vil y áspera de sayál de que usan los Serranos, y gente del campo, ù otros por hábito de penitencia”) sino el que señala Morínigo (1993), a saber, una “prenda de vestir exterior masculina con mangas, que cubre de los hombros a media cadera, llamada *americana* en España. Es más larga que la chaqueta y menos ajustada”; definición a la que hay que añadir otra

dada por el *Diccionario de Venezolanismos*: “prenda de abrigo corta y abrochada por delante que usan las mujeres y los niños”. En el documento (Testamento de Juana de Morales, f. 238r), el término debe de hacer referencia a una prenda quizá algo tosca, gruesa (recordemos que los merideños son serranos) mas no vil pues el *saco* en cuestión forma parte de una dote junto con otros elementos confeccionados con buena tela.

En cuanto a los **adornos** observamos que de los 8 que aparecen en los documentos analizados, solo 2 mantienen su vigencia en el español venezolano, a saber, *fleco* y *puño* (aunque poco frecuente este último)¹⁶. En *Anexo* doy la definición de los adornos que aparecieron en el corpus y que hoy están en desuso tal como la presentan los diccionarios consultados con el fin de que se tenga una idea de lo que fueron tales objetos en tiempos pasados.

En lo que respecta a las **telas**, los términos que a ellas hacen referencia en nuestro corpus son los 17 siguientes, de los cuales solo 5 (los que aparecen subrayados) son usuales; corresponden a géneros aún utilizados en la confección a pesar de la preponderancia moderna de tejidos sintéticos: *anascote*, *damasquillo*, *estambre*, *jergueta*, *lana*, *lienzo*, *lino*, *pañó*, *perpetuán*, *rajuela*¹⁷, *raso*, *ruán*, *sayal*, *seda*, *soplillo*, *tafetán*, *telilla*.

Es de hacer notar que, de acuerdo con los datos aportados por nuestros documentos, las telas cuyo uso comparten tanto los adinerados como los de pocos recursos son la jergueta y el lienzo. Hay dos géneros que solo emplean los menos afortunados: la lana y el estambre. El resto de las telas solo aparece en prendas de vestir de gente de las clases superiores.

CONCLUSIONES

Los resultados del análisis dan 29 vocablos pertenecientes tanto a la indumentaria masculina como a la femenina, más 18 términos que designan diversas telas y estofas. Como conclusiones generales del estudio llevado a cabo puedo señalar las siguientes: 1ª) El léxico del vestido registrado en los documentos analizados indica que las prendas de vestir utilizadas en las Indias eran las mismas que estaban en uso en la Península, excepto dos, que son prendas de origen americano: el *chumbe* y el *poncho*. 2ª) A partir de los documentos estudiados se infieren datos de tipo social relacionados no tanto con las prendas mismas como con las telas con que se confeccionaban. 3ª) De los vocablos que designan prendas y adornos continúan aún en uso en Venezuela 10 (34%), 4 con el mismo significado que tenían en el siglo XVII, 6 con uno que difiere de aquél debido al cambio sufrido por el referente. 4ª) De los términos relativos a las telas mencionadas en los documentos están en uso 5 (el 29%), que corresponden a los que designan telas naturales que todavía son utilizadas en la confección. Con este trabajo espero haber contribuido a que se conozca mejor parte de la realidad lingüística y social de la sociedad colonial americana en territorio de la actual Venezuela.

NOTAS BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- ¹ **Covarrubias Orozco, Sebastián de (1611 [1995])**
Tesoro de la Lengua Castellana o Española, edición de Felipe Maldonado, Castalia, Madrid.
La edición que utilizo tiene modernizadas las grafías y la puntuación.
- ² **Real Academia Española (1726-1739 [1990])**
Diccionario de Autoridades (edición facsímil en 3 vols.), Gredos, Madrid.
- ³ Nebrija también distinguía *saya* y *sayo*: “*saia de muger*: tunica mulieribus; *saio de varón*: tunica virilis”. “Sin embargo –dicen Corominas y Pascual (1980-1991) s.v. *saya*– esto parece ser secundario en vista de los varios

ejs. de *saya de ombre* que he citado más arriba”.

- ⁴ Dicha Gobernación o Provincia de Mérida es desprendida de la Audiencia de Santa Fe para pasar a la de Santo Domingo en 1777, año en que pierde la jurisdicción militar por anexión a la nueva Capitanía General de Venezuela. Cuando en 1786 se crea la Real Audiencia de Caracas, Mérida queda bajo su jurisdicción, con lo cual se integra totalmente a lo que hoy conocemos como Venezuela.
- ⁵ **Obediente S., Enrique (comp. y ed.) (2003)**
Documentos para la historia lingüística de Mérida (Venezuela) – Siglos XVI-XVII, en <http://www.linguisticahispanica.org>.
- ⁶ El número que precede al documento es el que tiene en la citada colección. Todos ellos forman parte de los fondos del Archivo General del Estado Mérida y se encuentran en Protocolos, Escribanías, Tomo 7, por lo cual doy aquí solamente los folios correspondientes a cada uno.
- ⁷ **Real Academia Española (2001)**
Diccionario de la Lengua Española, Espasa Calpe, Madrid.
- ⁸ **Morínigo, Marcos (1993)**
Diccionario del Español de América, Anaya & Mario Muchnik, Madrid.
- ⁹ **Universidad Central de Venezuela - Academia Venezolana de la Lengua (1993)** *Diccionario de Venezolanismos*, Caracas.
- ¹⁰ **Núñez, Rocío y Francisco J. Pérez (1994)**
Diccionario del habla actual de Venezuela, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas
- ¹¹ Para el problema de la etimología de *poncho*, ver Corominas y Pascual, **Corominas, Joan y José A. Pascual (1980-1991)**
Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico, 6 vols., Gredos, Madrid.
- ¹² Núñez y Pérez (1994), s.v.
- ¹³ Ver **Carlé, María del Carmen (2000)**
La sociedad hispanomedieval III – Grupos periféricos: las mujeres y los pobres, Gedisa, Barcelona. pp. 92 y 133.
- ¹⁴ Según Corominas y Pascual (1980-1991) (s.v. *manto*), “el sentido primitivo [de manta] parece haber sido ‘especie de manto’, de donde ‘manta de viaje’ y finalmente ‘manta de cama’”.

¹⁵ En **Fundación Polar (1997)**

Diccionario de Historia de Venezuela, Caracas.s.v. *vestido*.

¹⁶ Respecto a *pañó*, los diccionarios de venezolanismos señalan que con este término se designaba, sobre todo en los Andes y los Llanos, una polaina corta que cubría la pierna desde el tobillo a la rodilla y que era independiente del zapato.

¹⁷ Nótese que la forma *rajuela* no está registrada como nombre de tela en ninguno de los diccionarios consultados; es probable que se trate de *rajeta*: “El paño que llaman raja, mezclado y variado de colores” (*Autoridades*).

ANEXO: Prendas y adornos de vestir actualmente en desuso

Calzón

Cov. Calzones, un género de gregüescos o zaragüelles.

Aut. El vestido que sirve para cubrir el cuerpo, desde la cintura, hasta las corvas.

DRAE. Prenda de vestir con dos perneras, que cubre el cuerpo desde la cintura hasta una altura variable de los muslos.

Capote

Cov. Capote, se dijo de capa; difiere en que la capa tiene la capilla cerrada, cuadrada en la capilla y redonda debajo; el capote no la tiene, a lo menos en esta forma; y hay muchas maneras de capotes, con capilla redonda y cuello, con capilla de chías, con una sola capilla que sirve de cuello.

Aut. Capa fuerte, hecha por lo regular de albornóz, barragán, carro de oro ù otra tela doble, la qual sirve de abrigo, ò para resistir al agua. Es de la misma hechura que la capa, y solo se diferencia en la manera del cuello, que por lo comun es redondo.

DRAE. Capa de abrigo hecha con mangas y con menor vuelo que la capa común.

Corpiño

Cov. –

Aut. Almilla ò jubón sin mangas.

DRAE. Almilla o jubón sin mangas.

Cuello*

Cov. –

Aut. Adorno del pescuezo, que se trahía en lo antiguo, hecho de lienzo fino, todo alechugado, cuyos pliegues se almidonaban y abrian con molde de hierro. // Es también aquella lista que se echa en la parte superior de la capa: y regularmente se hace de la misma tela.

DRAE. Parte de algunas prendas de vestir que rodea o cubre el cuello. // Pieza suelta de encaje, piel, etc. que, para adorno o abrigo, se pone alrededor del cuello.

Flueco*

Cov. Los cordoneros hacen ciertos pasamanillos tejidos, que por una parte están cortados los hilos; y porque son muy cortitos y flojos los llamamos fluecos.

Aut. Cierto género de passamano texido, con los hilos cortados por un lado, que se hace de hilo, lana, seda ù otra cosa, y sirve de guarnicion en los vestidos ù otras ropas, pegandole à las orillas. Hacense con mas ò menos labóres, conforme al gusto de cada uno, y suelen llamarse de campanilla, de redecilla, &c.

DRAE. desus. fleco. Adorno compuesto de una serie de hilos o cordoncillos colgantes de una tira de tela o de pasamanería.

Gorguera*

Cov. El adorno del cuello y pecho de la mujer.

Aut. Un género de adorno de lienzo plegado y alechugado, que se ponía al cuello.

DRAE. Adorno del cuello, hecho de lienzo plegado y alechugado.

Jubón

Cov. Vestido justo y ceñido, que se pone sobre la camisa y se ataca con las calzas.

Aut. Vestido de medio cuerpo arriba, ceñido y ajustado al cuerpo, con faldillas cortas, que se ataca por lo regular con los calzónes.

DRAE. Vestidura que cubría desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo.

Liga*

Cov. La atapierna, cenojil o jarretera.

Aut. La cinta de seda, hilo, lana, cuero ù otra matéria, con que se atan y aseguran las medias, para que no se caigan.

DRAE. Cinta o banda de tejido elástico, a veces con hebilla, para asegurar las medias o los calcetines.

Manto

Cov. El que cubre a la mujer cuando ha de salir de su casa, cubriendo con él su cabeza.

Aut. Cierta especie de velo ù cobertura, que se hace regularmente de seda, con que las mugéres se cubren para salir de casa, el qual baxa desde la cabéza hasta la cintúra, donde se ata con una cinta, y desde allí queda pendiente por la parte de atrás una tira ancha, que llega à igualar con el ruedo de la basquiña, y se llama Colilla. Dásele diferentes nombres, según la diferencia de telas de que se fabrican: como Manto de humo, de gloria, de soplillo, de resplandór, &c. y estas mismas telas se llaman Manto.

DRAE. Especie de mantilla grande sin guarnición, que usan las señoras. // Ropa suelta con la cual se cubrían las mujeres desde la cabeza hasta los pies. // Prenda con que las mujeres se cubrían cabeza y cuerpo hasta la cintura.

Monjil

Cov. –

Aut. – [mongil] Se llama por semejanza [con el hábito de la monja] el traje de lana, que usa la mugér que trahe luto: y la que no es viuda trahe pendientes de la espalda del jubón unas mangas perdidas, que por la parte superior estan formadas con muchos pliegues, y por la inferior (que está cortada en un medio arco) se unen una con otra por sus puntas. A estas mangas perdidas llaman comunmente Mongiles.

DRAE. Traje de lana que usaban por luto las mujeres. // Manga perdida propia de este traje y de algunos otros usados antiguamente.

Pañetes

Cov. Cierta género de bragas de que usan los pescadores y curtidores y los que andan desnudos. A éstos llaman los religiosos paños menores.

Aut. Cierta género de calzoncillos, de que usan los pescadores y curtidores, que trabajan desnudos, para hacerlo con honestidad. También usan de ellos los Religiosos Descalzos, que no traen camisa.

DRAE. Cierta género de calzoncillos que usan los pescadores y curtidores que trabajan desnudos, y que también usaban los religiosos descalzos que no llevaban camisa.

Pasamano*

Cov. La guarnición del vestido por echarse en el borde.

Aut. Un género de galón ò trencilla de oro, plata, seda ò lana, que se hace y sirve para guarnecer y adornar los vestidos y otras cosas, por el borde ò canto.

DRAE. Género de galón o trencilla, cordones, borlas, flecos y demás adornos de oro, plata, seda, algodón o lana, que se hace y sirve para guarnecer y adornar los vestidos y otras cosas.

Punta*

Cov. Puntas de oro. Puntas en las randas. [Randa: Cierta labor que se hace o con el aguja o con los bolillos o en el telar].

Aut. Especie de encaxes de hilo, seda ò otra materia, que por el un lado van formando unas porciones de círculo.

DRAE. pl. Encaje que forma ondas o puntas en una de sus orillas.

Puño*

Cov. En la camisa, lo que cae della sobre las manos.

Aut. En la camisa es aquel pedázo de lienzo, que unido à la boca de la manga, ajusta la muñeca. // Se llama también aquel adorno hecho de lienzo, ò de encaxes blancos alechugados, que unido ò separado de la manga de la camisa,

se pone rodeado à la muñeca. Hai de estos varias especies y hechuras, segun las personas que los usan.

DRAE. Parte de la manga de la camisa y de otras prendas de vestir, que rodea la muñeca. // Adorno de encaje o tela fina, que se pone en la bocamanga.

Ropa (Nótese que el término tenía una acepción genérica y otra específica)

Cov. Vale el vestido que traemos a cuestras y decimos traer poca o mucha ropa. // La vestidura suelta que traemos sobre la que está ceñida y justa al cuerpo.

Aut. Se toma particularmente por el vestido. // Por extension se toma por qualquier cosa que sirve de especial abrigo. // Vale tambien la vestidura suelta y larga, que se trahe sobre los demás vestidos ajustados al cuerpo.

DRAE. Prenda de vestir.

Ropilla

Cov. –

Aut. La ropa pobre, ù de poca estima. // Vestidura corta con mangas y brahónes, de quienes penden regularmente otras mangas sueltas, ò perdidas, y se viste ajustadamente al medio cuerpo, sobre el jubón.

DRAE. Vestidura corta con mangas y brahones, de los cuales pendían regularmente otras mangas sueltas o perdidas, y se vestía ajustada al medio cuerpo sobre el jubón.

Saya

Cov. El vestido de la mujer de los pechos abajo.

Aut. Ropa exterior con pliegues por la parte de arriba, que visten las mugeres, y baxa desde la cintura à los pies.

DRAE. Falda. // Vestidura talar antigua, especie de túnica, que usaban los hombres.

Toca

Cov. El velo de la cabeza de la mujer [...] En algunas partes de España no traen los hombres caperuzas ni sombreros, y usan de unas tocas revueltas en la cabeza, como son los vizcaínos y los montañeros.

Aut. Adorno para cubrir la cabeza, que se forma de velillo, ù otra tela delgada en varias figuras, segun los terrenos, ò fines para que se usan. // Se llama tambien una tela delgada, y clara de lino, ò seda especie de beatilla, de que ordinariamente se hacen las tocas.

DRAE. Prenda de tela con que se cubría la cabeza. // Tela, especie de beatilla, de que ordinariamente se hacen las tocas. // Sombrero con ala pequeña, o casquete, que usan las señoras.

Toquilla*

Cov. –

Aut. Lo mismo que Toca.

DRAE. Pañuelo pequeño, comúnmente triangular, que se ponen algunas mujeres en la cabeza o al cuello. // Pañuelo de punto, generalmente de lana, que usan para abrigo las mujeres y los niños. // Adorno de gasa, cinta, etc., que se ponía alrededor de la copa del sombrero.